



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Banca Cívica, S.A. (“**Banca Cívica**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

En relación con el folleto informativo relativo a la Oferta Pública de Suscripción y Admisión a Negociación de Acciones de Banca Cívica, S.A. inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio (el “**Folleto Informativo**”), se hace pública la siguiente información adicional al Folleto Informativo:

#### ***Fijación de los precios de la Oferta***

En el día de hoy, tras evaluar el volumen y la calidad de la demanda en el periodo de oferta pública del tramo minorista, en el tramo de empleados y en el periodo de prospección de la demanda del tramo para inversores cualificados, así como la situación de los mercados, la Sociedad ha fijado, de común acuerdo con Credit Suisse como Entidad Coordinadora Global y Joint Bookrunner y Morgan Stanley como Joint Bookrunner, el precio del tramo para inversores cualificados de la Oferta en 2,7 euros por acción (el “**Precio del Tramo para Inversores Cualificados**”).

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3.1 de la nota sobre las acciones del Folleto Informativo, el Precio Minorista queda fijado también en 2,7 euros por acción y el Precio del Tramo de Empleados de la Oferta en 2,57 euros por acción.

#### ***Firma del contrato de aseguramiento y colocación del tramo para inversores cualificados de la Oferta***

En el día de hoy, tras la fijación del Precio del Tramo para Inversores Cualificados, se ha firmado el contrato de aseguramiento y colocación del tramo para inversores cualificados de la Oferta, sin que se hayan registrado variaciones ni en las entidades ni en los porcentajes de aseguramiento respecto de los indicados en el apartado 5.4.3 de la Nota sobre las Acciones del Folleto.

#### ***Asignación de acciones a los distintos tramos***

Asimismo, hoy se ha acordado la siguiente asignación definitiva a los tramos de la Oferta, habiéndose producido una redistribución del volumen inicial de acciones entre los tramos de la Oferta en virtud de la cual, 22.214.280 acciones del Tramo para Inversores Cualificados se han reasignado al Tramo Minorista:

- Tramo minorista: 128.842.824 acciones.
- Tramo de empleados: 4.442.856 acciones.
- Tramo para inversores cualificados: 88.857.120 acciones.

#### ***Información sobre demanda en el tramo para inversores cualificados***

De acuerdo con lo que se establece en el apartado 5.3.2 de la nota sobre las acciones del Folleto Informativo, al cierre de hoy, la demanda en el tramo para inversores cualificados ha superado en 1,32 veces el número de acciones asignadas a dicho tramo, teniendo en cuenta el Precio del Tramo para Inversores Cualificados de 2,7 euros por acción fijado hoy.



### ***Información sobre demanda en el tramo para inversores minoristas y empleados***

La demanda en el tramo para inversores minoristas después de revocaciones de órdenes y después de la reasignación de acciones a la que se hace referencia en este hecho relevante ha quedado fijada en 2,26 veces sobre el número de las acciones asignadas definitivamente a este tramo. En el tramo para empleados después de revocaciones de órdenes ha quedado fijada en 2,71 veces sobre el número de acciones asignadas a este tramo.

### ***Adjudicación de acciones en el tramo minorista***

El volumen de acciones asignado definitivamente al tramo minorista de la Oferta (128.842.824 acciones) no ha sido suficiente para atender todos los mandatos de suscripción no revocados ni anulados en dicho tramo, que han representado peticiones por 207.081.449 acciones (demanda calculada sobre el precio máximo minorista de 3,8). En consecuencia, las solicitudes de suscripción presentadas durante el periodo de oferta pública de la Oferta no han podido ser atendidas en su totalidad.

Conforme a las reglas previstas en el apartado 5.2.3 de la nota sobre las acciones del Folleto Informativo, y según la información proporcionada por la entidad agente, el resultado del prorrateo realizado sobre los mandatos de suscripción no revocados ni anulados ha sido el siguiente:

#### ***(i) Adjudicaciones del mínimo de 657 acciones a los mandatos de suscripción no revocados ni anulados***

- El volumen de acciones asignado al tramo minorista de la Oferta ha sido suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones previsto para el tramo minorista en el referido apartado 5.2.3 para el Tramo Minorista, esto es, 657 acciones, a todos los Mandatos de suscripción no revocados ni anulados que se han presentado en este Tramo.
- El número de acciones adjudicadas tras aplicar la mencionada regla establecida en dicho párrafo ha sido de 39.101.349 acciones.

#### ***(ii) Adjudicaciones a los mandatos de suscripción no revocados ni anulados una vez atendido el mínimo de 657 acciones al que se refiere el párrafo anterior***

- Una vez adjudicado el Número Mínimo de Acciones, el número sobrante de acciones ha sido de 89.741.475 acciones.
- Las peticiones de suscripción consignadas en los mandatos de suscripción no revocados ni anulados (por el importe no cubierto por el Número Mínimo de Acciones) han excedido del número de las acciones sobrantes, por lo que ha sido necesario realizar el prorrateo previsto en el apartado 5.2.3 para el Tramo Minorista.
- Tras la aplicación de las reglas de prorrateo, se ha adjudicado a los mandatos de suscripción no revocados ni anulados (por el importe no cubierto por el Número Mínimo de Acciones) el 53,632% del volumen no satisfecho.
- El número de acciones adjudicadas tras aplicar la regla establecida en el apartado 5.2.3 para el Tramo Minorista ha sido de 89.717.691 acciones.

#### ***(iii) Adjudicación de las acciones no adjudicadas por efecto del redondeo***



Tras la aplicación del prorrateo previsto en el apartado 5.2.3 para el Tramo Minorista, el número de acciones no adjudicadas por efecto del redondeo ha sido de 23.784 acciones. De acuerdo con lo previsto en el referido apartado, dichas acciones han sido adjudicadas una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los peticionarios.

#### ***Adjudicación de acciones en el tramo de empleados***

El volumen de acciones asignado definitivamente al tramo para empleados de la Oferta (4.442.856 acciones) no ha sido suficiente para atender todos los mandatos de suscripción no revocados ni anulados en dicho tramo, que han representado peticiones por 8.813.324 acciones (demanda calculada sobre el precio máximo minorista reducido en un 5% correspondiente al descuento del tramo de empleados). En consecuencia, las solicitudes de suscripción presentadas durante el periodo de oferta pública de la Oferta no han podido ser atendidas en su totalidad.

Conforme a las reglas previstas en el apartado 5.2.3 de la nota sobre las acciones del Folleto Informativo, y según la información proporcionada por la entidad agente, el resultado del prorrateo realizado sobre los mandatos de suscripción no revocados ni anulados ha sido el siguiente:

#### ***(i) Adjudicaciones a los mandatos de suscripción no revocados ni anulados una vez atendido el Segundo Número Mínimo de Acciones de 678 acciones***

- Una vez adjudicado el Segundo Número Mínimo de Acciones, el número sobrante de acciones ha sido de 3.990 acciones.
- Las peticiones de suscripción consignadas en los mandatos de suscripción no revocados ni anulados (por el importe no cubierto por el Segundo Número Mínimo de Acciones) han excedido del número de las acciones sobrantes, por lo que ha sido necesario realizar el prorrateo previsto en el referido apartado 5.2.3 para el prorrateo en el Tramo de Empleados.
- Tras la aplicación de las reglas de prorrateo, se ha adjudicado a los mandatos de suscripción no revocados ni anulados (por el importe no cubierto por el Segundo Número Mínimo de Acciones) el 0,091% del volumen no satisfecho.
- El número de acciones adjudicadas tras aplicar la mencionada regla establecida en el referido apartado prorrateo para el Tramo de Empleados ha sido de 1.663 acciones.

#### ***(ii) Adjudicación de las acciones no adjudicadas por efecto del redondeo***

Tras la aplicación del prorrateo previsto en el referido apartado Prorrateo en el Tramo de Empleados, el número de acciones no adjudicadas por efecto del redondeo ha sido de 2.327 acciones. De acuerdo con lo previsto en el referido apartado prorrateo para el Tramo de Empleados, dichas acciones han sido adjudicadas una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los peticionarios.



En Madrid, a 19 de julio de 2011

---

D. Roberto Rey Perales  
Director General Mercados y Finanzas

*Existe a disposición del público un folleto informativo de la oferta inscrito en los registros oficiales de la CNMV. Dicho folleto, así como el Resumen del mismo, se encuentran a disposición del público en las páginas Web de Banca Cívica ([www.bancacivica.es](http://www.bancacivica.es) y [www.inversores.bancacivica.com](http://www.inversores.bancacivica.com)) y de CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y a través de las entidades colocadoras. Este documento no constituye una oferta de valores en Estados Unidos, por lo que no podrá ofrecerse ni venderse valores en dicho país sin registro previo o excepción, ni entenderse como solicitud de dinero o contraprestación alguna.*